



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.

SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES

5 ptas. palabra

Pagos adelantados

Año 1980

Miércoles 24 de diciembre

Número 296

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista: D. Adolfo Espino Medina, vecino de Burgos, calle Calera, 35, adjudicatario de las obras de «Pavimentación de calles en Quintanadueñas».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 10 de diciembre de 1980. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

7039.—875,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en

providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en Juicio de faltas núm. 700/79, seguido en este Juzgado, sobre imprudencia con daños, contra Frederick John Duckworth, de 55 años de edad, ingeniero, y vecino de Burton-on Trent, 14 Ashby Road (Inglaterra), cuyas demás circunstancias personales se desconocen y en la actualidad en ignorado paradero; por medio de la presente se le da traslado de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por término de tres días, y por importe total de ciento siete mil ciento cuarenta y nueve pesetas (107.149), con inclusión de la multa e indemnización a que también fue condenado; transcurrido dicho plazo sin haberla impugnado se le requiere para su pago por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal al inculpado Frederick John Duckworth, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 12 de diciembre de 1980. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 1.231/80, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. 2 de Burgos, por imprudencia simple con daños, entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

“Sentencia. — En la ciudad de

Burgos, a 2 de diciembre de 1980. El señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal, seguido por imprudencia simple con daños, contra Adriano Barbosa, de 42 años, domiciliado en 458000 St. Jean de Braye-Orleans (Francia), 211 Clos Du Moulin, actualmente en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal, y perjudicados José Carranza López, mayor de edad, casado, Artes Gráficas, vecino de Torrejón de Ardoz, Ciudad Jardín del Rosario, bloque Sotomayor, 1.º-D, y Pedro Delgado Blanco, de 22 años, soltero, mecánico, vecino de Valladolid, Las Flores, 4-2.º, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, al denunciado Adriano Barbosa, a la pena de tres mil pesetas de multa, pago de costas procesales, y a que indemnice a Pedro Delgado Blanco, en cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete pesetas, y a José Carranza López, en ciento diecisiete mil quinientos veinte pesetas. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Joaquín Martínez. — Rubricado”.

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Adriano Barbosa, mediante inserción de la presente en el “Boletín Oficial”, se expide en Burgos, a 3 de diciembre de 1980. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 1.667/1980, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, por imprudencia simple con daños, entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

“Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 4 de diciembre de 1980. El señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito núm. 2 de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con daños, siendo partes el Ministerio Fiscal, y como denunciante Reinhno Ld. Thielitz Ezio, de 60 años, domiciliado en Hornum-Silt (Alemania), Ktest Nordfieresland y Alt Angler Kunstermerbe, domiciliado en Nesterland Novel Mankster, 10 (Alemania), actualmente ambos en ignorado paradero; como denunciado Víctor Matamoros Zambrano, de 44 años, casado, conductor, vecino de Burgos, Nuestra Señora de Belén, núm. 7, y como responsable civil José Ortega Montes, de 50 años, casado, industrial, vecino de Burgos, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Víctor Matamoros Zambrano, de la falta de imprudencia simple con daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva al perjudicado de las acciones civiles que puedan corresponderle. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, José Joaquín Martínez Rubricado”.

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Reinhno Ld. Thielitz Szzio y a Alt Angler Kunstermerbe, que se encuentran en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el “Boletín Oficial”, se expide en Burgos, a 5 de diciembre de 1980. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO**Juzgado de Primera Instancia**

Don Juan Miguel Esteve Campillo, Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se sigue la vía de apremio para hacer efectivo el importe de tasación de costas practicadas por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en el sumario número 27 de 1977, por delito de asesinato en grado de frustración contra Francisco Martín Zamora, en cuya pieza se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a tercera y pública subasta los bienes que fueron embargados al procesado y que son los siguientes:

Un turismo marca Seat, tipo 124, matrícula BU-42.636, en mal estado de conservación, el cual tiene como núm. de bastidor FJ-015.675. Valorado en setenta mil pesetas.

Subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día quince de enero de mil novecientos ochenta y uno y su hora de las doce de la mañana.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera: La pendiente subasta, por tratarse de tercera, es sin sujeción a tipo.

Dado en Aranda de Duero, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Juan Miguel Esteve Campillo. — El Secretario (ilegible).

7082.—1.125,00

Juzgado de Distrito

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Juez de Distrito de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en autos de juicio de cognición núm. 24 de 1978, seguidos a instancia de Lucía Recto Illera, contra Cecilio Martos Maté, vecinos de Aranda de Duero, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, el siguiente bien embargado al demandado:

Un vehículo Seat 131-1600, matrícula BU-1495-D. Tasado en, pesetas, 290.000.

Haciendo saber a los licitadores:

1. Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado de Distrito el

próximo día 21 de enero de 1981, y hora de las 12.

2. Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

3. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Aranda de Duero, a 9 de diciembre de 1980. — El Juez, María Luz Reyes Gonzalo. — El Secretario (ilegible).

7064.—1.025,00

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 463 de 1980, seguidos sobre daños, contra Francisco Vázquez García, residente en Francia, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Aranda de Duero, a 14 de noviembre de 1980.—Sra. D.^a María Luz Reyes González, Juez de Distrito de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 463 de 1980, en virtud de atestado instruido por la Policía de Tráfico, seguido entre partes, como denunciante Jesús Cilleruelo Beltrán, contra el denunciado Francisco Vázquez García y el Ministerio Fiscal, en representación y defensa de la acción Pública, sobre daños; y,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Vázquez García, a la pena de dos mil pesetas de multa, arresto sustitutorio en su caso de cuatro días de arresto menor, pago de las costas de este juicio y a que indemnice a Jesús Cilleruelo Beltrán, en la cantidad de cincuenta y una mil quinientas doce pesetas, por los daños ocasionados en su vehículo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al acusado Francisco Vázquez García, residente en Francia, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en Aranda de Duero, a 18 de noviembre de 1980. El Secretario (ilegible).

Anuncios Oficiales

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Jefatura Provincial de Burgos

Concurso de transportes

Por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de Burgos, se anuncia concurso para el transporte por carretera de productos, enseres u otros a realizar por este Servicio entre los Silos, Centros de Selección y Almacenes de esta provincia, etc., durante el año 1981 de acuerdo con el pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares y técnicas publicadas en el tablón de anuncios de dicha Jefatura, sita en la calle Burgense, núm. 18.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se acompaña al presente anuncio, deberán estar presentadas en el Registro de la Jefatura Provincial del SENPA en el plazo de —20— días hábiles, a contar del siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante las horas de oficina.

Por los licitadores será preciso, además, aportar:

— Patente de licencia fiscal del Impuesto Industrial, epígrafe 9.352, correspondiente al año en curso. En su defecto, podrá acompañarse testimonio notarial de la misma, fotocopia legalizada notarialmente o certificado de la Delegación de Hacienda.

— Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas o cuotas de la Seguridad Social y Accidentes de Trabajo de su personal.

Modelo de proposición económica

..... empresa de transportes por carretera, representada por D. con Documento Nacional de Identidad núm., en su calidad de, según acredita documentalmente, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, del día de de 1980, por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios, así como del pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares y técnicas exigido para poder tomar parte en el concurso de transportes por carretera de

productos, enseres u otros a realizar entre los Silos, Centros de Selección y Almacenes del SENPA, etc., de la provincia de Burgos durante el año 1980 hace constar que ofrece para dichos servicios los siguientes precios:

A.—Transportes locales (acarreo en plaza):

A granel	Ensac.
_____ Pts.-Tm.	_____ Pts.-Tm.

B.—Transportes provinciales:

De 1 a 14 Kms. (en un solo sentido):

A granel	Ens.
(Pts.-Tm.)	(Pts.-Tm.)

De 15 a 30 Kms. (en un solo sentido):

A granel	Ens.
(Pts.-Tm.)	(Pts.-Tm.)

De 31 a 50 Kms. (en un solo sentido):

A granel	Ens.
(Pts.-Tm.)	(Pts.-Tm.)

De 51 a 75 Kms. (en un solo sentido):

A granel	Ens.
(Pts.-Tm.)	(Pts.-Tm.)

De 76 a 105 Kms. (en un solo sentido):

A granel	Ens.
(Pts.-Tm.)	(Pts.-Tm.)

Más de 105 Kms. (1).

A granel	Ens.
(Pts.-Tm.)	(Pts.-Tm.)

(1) Para los transportes superiores a 105 Kms. el precio se fijará por Tm. y Km., contando la distancia en una sola dirección.

C.—Reportes:

En el caso de que el transporte se efectuase con reporte en cualquier sentido, esto es, bien a la idea, bien a la vuelta, el precio de este reporte será igual al % de las tarifas antes señaladas "B". Bien en-

tendido que si en un transporte la distancia recorrida con carga en las dos direcciones no es igual, se pagará de acuerdo con las tarifas ofrecidas en "B" la mayor distancia en una dirección y con la tarifa "C" la distancia menor.

Asimismo hace constar que acepta sin reserva alguna cuanto se establece en el pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares y técnicas por el que se ha de regir el presente concurso.

....., de de 198...

(Firma del industrial transportista).

7050.—3.125,00

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Miranda de Ebro

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Rodrigo Ochoa Vidorreta, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra la Empresa Europea de Vinos, S. A., por débitos a la Hacienda Pública por conceptos de Impuesto Industrial; Licencia Fiscal; Impuesto sobre Sociedades; Tráfico de Empresas y Varios Capítulos III, de los ejercicios de 1977, 1978 y 1979, por un importe por principal de 138.138 ptas., más 27.628 ptas., del 20 por 100 de recargo de apremio, y 20.000 ptas., que se presupuestan, para gastos, costas, etc., etc., que se ocasionen en la tramitación del mismo, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda en acuerdo de fecha 12 de los corrientes, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de Europea de Vinos, S. A., procédase a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 29 de enero de 1981, a las once horas, en el Juzgado Municipal de esta ciudad, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que desee licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Finca urbana: Mitad del patio situado a la espalda de la casa número 38, hoy 44, de la calle General Mola de esta ciudad, mide 14 metros 20 centímetros de frente por 3 metros de fondo, teniendo una superficie de 41 metros 52 decímetros cuadrados. Linda al frente, casa número 38, hoy 44 de la calle General Mola; espalda, con terreno de Europea de Vinos, S. A., derecha entrando, Antonio Pérez Ugarte, e izquierda, Santiago Ortega.

Tomó 937, libro 138, folio 15, finca 13.156, Inscripción 3.ª.

Tipo de subasta en primera licitación: Ciento cuarenta y ocho mil doscientas veinticinco pesetas (148.225).

2.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 10 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hiciera el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que el rematante del inmueble citado, o en su caso, a los que afecte, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble embargado si éste no hubiera sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144, del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: A los acreedores hipotecarios o pignoratios forasteros o desconocidos de tenerlos

por notificados con plena virtualidad legal, por medio del anuncio de subasta.

Habiendo resultado desconocido el domicilio de la Empresa deudora, la notificación de subasta se entenderá efectuada a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

En Miranda de Ebro, a 15 de diciembre de 1980. — El Recaudador (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZON

Por el presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia, se pone para el conocimiento en general de cuantas personas sean propietarias de suertes de montes y hayan sido afectados por el paso del Gasoducto Barcelona-Vizcaya, construido por la empresa ENAGAS.

Como consecuencia de haberse concluido dicha obra, en el tramo de La Puebla de Arganzón. Las indemnizaciones se podrán formalizar mediante las siguientes condiciones:

1. — Toda aquella persona propietaria, deberá justificar su correspondiente suerte de monte, por medio de escritura legalizada (pública o privada).

2. — Deberá facilitar su posible localización y deslinde, y a ser posible el número de ella.

3. — Los cobros se efectuarán cuando cada suerte haya sido comprobada y debidamente justificada.

4. — Se concede un plazo de cinco años, a partir del día siguiente de la publicación de este "Boletín Oficial" de la provincia, para cuantas reclamaciones sean posibles. Transcurrido este período fijado, no se admitirá ninguna reclamación y perderá toda posibilidad de cobro.

La Puebla de Arganzón, a 2 de diciembre de 1980. — El Alcalde en funciones, José Luis Bañuelos.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Acordada por este Ayuntamiento la enajenación por subasta de la casa escuela de doña Santos, de 300 m.² de cerramiento anterior, debidamente autorizado por el Ministerio de Administración Territorial y aprobado asimismo el pliego de condiciones que la ha de regir, éste se halla

a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos del art. 119 del R. D. 2.046/77.

Tipo de licitación: 499.500 pesetas. Garantía provisional: 2 % del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 4 % del tipo de adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, siguientes al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

Apertura de proposiciones: El veintidós día hábil a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las trece horas.

Modelo de proposición

D., de años, de estado de profesión y vecino de con D. N. I. núm., por sí mismo (o representación de), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de enajenación de los bienes propiedad del Ayuntamiento, ofrece la cantidad de pesetas.

Se adjunta resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración de no estar afecto a incompatibilidad para contratar.

(Fecha y firma),

Arauzo de Miel, a 27 de octubre de 1980. — El Alcalde, Felipe Benito.
7056.—1.755,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Núm. 6.100-1, de plazo fijo de Huerta de Rey,

Núm. 4.722-7, de Lerma.

Núm. 43.090-2, de la Oficina de Ahorro.

Núm. 2.552-7, de Urbana 9.

Núm. 535-2, de Tardajos.

Núm. 12.742, de Urbana, Gamonal.

Núm. 5.801-3, de ahorro escolar, de Lerma.

Núm. 2.490-2, de Urbana 2.

Núm. 5.885-3, de Aranda de Duero, O. P.

Plazo de reclamación: 15 días.

7058.—900,00